

CONVOCATORIA 2026 FOMENTANDO TUS PASOS

EL MARQUÉS QUERÉTARO

PARA MADRES, TUTORAS O
REPRESENTES LEGALES DE INFANTES

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE EL MARQUÉS, "FOMENTANDO TUS PASOS".

DIRIGIDA A:

Madres, tutoras o representantes legales de infantes de 43 días a 4 años, que se encuentran trabajando o estudiando, de manera permanente y presencial, que requieran servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos, debido a que no cuentan con la supervisión de un adulto capaz de brindarles los cuidados mínimos indispensables.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir para que las infancias marquesinas dispongan de los cuidados indispensables para potenciar su desarrollo integral; mientras sus madres o tutoras trabajan o estudian.

Se proporcionará ayuda social de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, cantidad que será entregada a la madre, tutora, o representante legal del infante beneficiado, para el pago de servicios de cuidados infantiles.

REQUISITOS:

Las madres, tutoras o representantes legales que deseen participar en el programa deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud oficial debidamente requisitado.
2. Identificación oficial de la madre, tutora o representante legal, con domicilio al interior del Municipio de El Marqués, Querétaro.

3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

4. Comprobante de domicilio al interior del Municipio de El Marqués, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación.

5. En caso de estar laborando: constancia expedida por quien tenga facultades para ello, en el centro de trabajo, en el cual labora; preferentemente en hoja membretada, la que al menos deberá contener:

- a) Nombre completo de la trabajadora, horario de trabajo, cargo o puesto, salario mensual.

- b) Nombre o razón social del lugar donde labora, así como domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo de la persona que firma la constancia.

6. En caso de estar estudiando: constancia de inscripción a escuela de educación media superior o superior, en modalidad presencial, no aplica para estudios sabatinos y/o en línea.

7. Constancia de no afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en su defecto, deberán agregar la constancia que acredite que dichos institutos no disponen de capacidad para atender a sus infantes; en su defecto, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que acudieron a la guardería oficial, en la que les informaron que no disponen de cupo para recibir a su o sus infantes, la que deberá incluir el número de afiliación a dichos institutos.

8. Constancia de situación fiscal de 2026.

9. Comprobante de titularidad de cuenta bancaria, a nombre de la madre, tutora, representante legal del menor.



10. Acta de nacimiento del infante.
11. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del infante.
12. Para niños o niñas con alguna discapacidad, anexarán original con copia simple para cotejo del certificado, expedido preferentemente por centros de rehabilitación, educación especial o por un médico de institución pública de salud especialista en la discapacidad.
13. 1 Fotografía tamaño infantil del niño o niña.
14. En caso de que el trámite lo realice la persona que ejerce la calidad de tutor o representante legal, deberá

exhibir el original del documento que le asigna tal carácter y copia simple para cotejo.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las interesadas, deberán presentar la solicitud agregando los requisitos previstos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria, directamente en las oficinas de la Secretaría de Fomento Educativo y Atención Ciudadana ubicadas en Carretera Estatal 210 número 6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, del día 6 al 10 de abril de 2026 y los primeros 5 días hábiles cada mes de mayo a septiembre de 2026, en el horario de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles o festivos.



CONVOCATORIA 2026 FOMENTANDO EL MARQUÉS QUERÉTARO TUS PASOS

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.